

Protocolo presentación de Proyecto de Tesis Magíster en Ciencias Mención Física

De acuerdo al Reglamento Interno, cada estudiante de Magíster en Ciencias Mención Física, debe presentar su Proyecto de Tesis de Grado de forma oral frente al Comité Académico del Programa (CAP).

Considerando que la Tesis de Grado debe corresponder a un trabajo de investigación científica, dirigido por el Profesor Guía respectivo, pero cuya realización es responsabilidad del estudiante, el Comité Académico tiene la facultad de Aprobar, Aprobar con Modificaciones o Rechazar el Proyecto de Tesis presentado por cada estudiante.

Para formalizar esta actividad académica, se ha generado el presente Protocolo de presentación de Proyectos de Tesis que establece los siguientes pasos a seguir:

1. El Profesor Guía entrega al Director del Programa la versión electrónica del escrito del Proyecto de Tesis y solicita una fecha para la exposición oral.
2. El Director del Programa distribuye el escrito a los miembros del CAP y en conjunto definen la Comisión Evaluadora del Proyecto de Tesis.

En primera instancia, la Comisión Evaluadora la conforman los miembros del CAP, a excepción del Director del Programa. Si algún o algunos de los miembros del CAP está imposibilitado de participar en la Comisión Evaluadora, ya sea por compromisos académicos o por ser Profesor Guía o Profesor Co-guía del Proyecto de Tesis a evaluar, es el Comité Académico la entidad que define a el(los) reemplazante(s), elegido(s) entre el Cuerpo Académico del Programa.

En casos excepcionales la Comisión Evaluadora puede sesionar con un mínimo de tres integrantes.

3. Una vez definida la Comisión Evaluadora, el Director del Programa coordinada la fecha de presentación en un plazo no superior a las tres semanas a contar de la fecha en la que el Profesor Guía realiza la solicitud. Además, el Director del Programa difunde con suficiente antelación la actividad entre académicos y estudiantes del Departamento de Ciencias Físicas.

El Director del Programa será responsable de que cada miembro de la Comisión Evaluadora cuente con una copia del escrito del Proyecto de Tesis, antes de la presentación oral del mismo.

4. En la fecha indicada el estudiante presenta su Proyecto de Tesis, para lo cual dispone de un máximo de 30 minutos. Concluida la presentación, la Comisión Evaluadora realiza las preguntas que estime convenientes.

5. Terminada la sesión de preguntas, el estudiante y el público asistente abandonan la sala y la Comisión Evaluadora procede a completar el Acta de Evaluación de Proyecto de Tesis. En dicha acta se especifica claramente si la Comisión ha decidido Aprobar, Aprobar con Modificaciones o Rechazar el Proyecto de Tesis. Si el proyecto es Aprobado con Modificaciones, la Comisión debe indicarlo en la misma Acta de Evaluación.
6. Si el Proyecto de Tesis es Aprobado o Aprobado con Modificaciones, el estudiante está en condiciones de desarrollar su Tesis de Grado. Si este fuera el caso, el Profesor Guía es el responsable de resguardar que las modificaciones sean incorporadas al proyecto.
7. Si el Proyecto de Tesis es reprobado, el estudiante podrá presentar otro Proyecto de Tesis, solicitando continuar o cambiar de temática y/o Profesor Guía. El Comité Académico analizará el caso y deberá entregar su resolución en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles.

Si el estudiante había reprobado con anterioridad un curso del Programa, entonces la reprobación del Proyecto de Tesis es causal de eliminación del programa acorde a lo señalado en el Reglamento General de Programas de Magister.

Si el Proyecto de Tesis corresponde a la primera actividad reprobada, entonces el estudiante deberá inscribir Proyecto de Tesis al semestre siguiente.

En caso de reprobación nuevamente el Proyecto de Tesis, será causal de eliminación del programa acorde a lo señalado en el Reglamento General de Programas de Magister.